SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 7/2021

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FITOSANITARIAS

(Papa andina)

Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 7/2021

"PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FITOSANITARIAS (Papa andina)"

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Protección Vegetal

OBJETO

Auditar las acciones realizadas y/o supervisadas por el SENASA en cultivos de papa andina, a fin de dar cumplimiento a procedimientos y actividades fitosanitarias para el control de egreso desde su zona de producción.

ALCANCE

- **Período auditado:**

Abarcó las actividades realizadas en el período 2019 al 31 de mayo de 2021. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de abril y mayo del corriente año.

- **Programa de trabajo:**

- Se analizó y evaluó la vigencia y adecuación de la normativa aplicable al objeto de auditoría.
- Se analizó el procedimiento de registro y habilitación de empaques de papa andina y el cumplimiento de los requisitos previstos para su tránsito interno.
- Se examinaron las estrategias y acciones de control implementadas por el área para el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas propuestas.

- Se verificó la existencia y oportunidad de los controles de gestión realizados en el marco de la Resolución SENASA N° 748/2010.
- Se analizó la pertinencia y oportunidad de los manuales e Instructivos de procedimientos utilizados por el área.
- Se analizaron los movimientos de papa andina dentro y fuera de la zona de producción amparados por DTV-e y los bloqueos informados por el área.
- Se constató la existencia de actas registradas en el sistema informático SIG-BARRERAS.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- La DNPV lleva adelante el registro de establecimientos de empaques de tubérculos andinos, mientras que la Estructura Organizacional del SENASA reserva dicha actividad a la DIyCPOV dependiente de la DNIyCA.
- No se encuentra formalmente aprobado mediante acto administrativo el Manual de Procedimientos de control para tubérculos andinos en los puestos de control fitosanitarios y en puntos de frontera.
- Deficiencia en los controles internos.
- Deficiencias en la implementación de DTV-e.
- Ausencia de respuesta ante solicitudes de la DNPV, por parte de algunos Centros Regionales.

CONCLUSIÓN GENERAL

Teniendo en cuenta el lapso trascurrido desde la última auditoría realizada al Programa Especial de Tubérculos andinos, esta UAI ha detectado importantes avances en la gestión y ejecución del Programa, evidenciados principalmente por la actualización de normas y dictado nuevas regulaciones, como el uso del DTV-e, que permiten mejoras sustanciales en el proceso de control. Precisamente, la implementación de este último avance posibilitó, a esta UAI, detectar inconsistencias significativas respecto a la producción y trazabilidad de los tubérculos andinos.

Por otra parte, se considera que la articulación ya encarada con la DNICA-DICPOV, para que ésta lleve el registro de los Establecimientos de empaque como hace con el resto de los cultivos, permitirá al Programa disponer de mayor operatividad para mantener actualizado el sistema de control interno, que permita evitar desvíos como los identificados por la UAI.

Finalmente, se concluye que una gestión transversal participativa del Programa auditado permitiría mantener actualizado el estado de avance, ejecución y resultados de las nuevas herramientas que se vayan desarrollando.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2021.

VITALE Marcelo Antonio

Firmado digitalmente por VITALE Marcelo Antonio
Fecha: 2021.06.11 15:50:28 -03'00'